



# Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación para **Programas de Pregrado**

Director de Autoevaluación y Acreditación Institucional  
Barranquilla, Atlántico



**UNIVERSIDAD  
METROPOLITANA**

*Vigilada Mineducación*

## **DIRECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD**

### **CONSEJO DIRECTIVO**

**LUIS FERNANDO ACOSTA OSÍO**

Presidente

**RICARDO ROSALES ZAMBRANO**

**ALBERTO ACOSTA PÉREZ**

**GINA DÍAZ BUELVAS**

**JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO**

**MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO**

**ANTONIO ACOSTA MORENO**

**RVDO. CARLOS JULIO MACIAS RAMOS**

Representante de la Arquidiócesis de Barranquilla

**ALFREDO CALDERÓN LOMBANA**

Representante principal de los profesores

**MARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

Representante suplente de los profesores

**VALERIA VILLARREAL BURGOS**

Representante principal de los estudiantes

**LIBARDO GÓMEZ ÁLVAREZ**

Representante suplente de los estudiantes

**KAREN MELISSA PAREJO MARTÍNEZ**

Secretaria del Consejo Directivo

**SANTANDER ENRIQUE GÓMEZ MEDRANO**

Auditor General

## **DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS**

**JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO**

Rector

**ALBERTO ENRIQUE ACOSTA PÉREZ**

Alto Consejero de la Rectoría

**ARTURO DAVID GONZÁLEZ PEÑA**

Vice-Rector Académico

**MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO**

Vice-Rectora Administrativa y Financiera

**KAREN MELISSA PAREJO MARTÍNEZ**

Secretaria General

**GUSTAVO DE LA HOZ HERRERA**

Decano

**NIDIA ZÁRATE GONZÁLEZ**

Directora Académica de Pregrado

**SANDRA PÁJARO VARGAS**

Directora Académica de Posgrado

**WIDO MARDINI GUZMÁN**

Director de Planeación

**OSIRIS GARCÍA ABELLO**

Directora de Autoevaluación y Acreditación

**JORGE BILBAO RAMÍREZ**

Director Institucional de Investigación

**MARÍA CLAUDIA SOLANO GAMBOA**

Directora de Extensión y Proyección Social

**DIVA MENDOZA OCASAL**

Directora de Bienestar Institucional

**EDUARDO PUELLO ACOSTA**

Director Administrativo

**MANUEL PUELLO ACOSTA**

Director Financiero

# Contenido

<b>Presentación</b> .....	5
<b>1. Marco Legal para la Acreditación</b> .....	9
1.1 MARCO LEGAL NACIONAL .....	9
1.2 REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN .....	10
<b>2. Proceso de Acreditación de Alta Calidad</b> .....	11
2.1 FASES DE LA ACREDITACIÓN DEL CNA .....	11
2.1.1 Cumplimiento de condiciones iniciales, .....	11
2.1.2 La autoevaluación .....	11
2.1.3 La evaluación de pares académicos .....	11
2.1.4 La evaluación final .....	12
2.1.5 Objetivos de la acreditación de Programas de Pregrado. ....	12
2.2 LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS. ....	13
2.2.1 Factores .....	13
2.2.2 Características .....	14
2.2.3 Aspectos a evaluar .....	15
2.3 LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA .....	15
2.3.1 Propósitos y componentes del Modelo .....	17
2.3.2 Etapas del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación. ....	17
<b>3. Proceso de Autoevaluación</b> .....	20
3.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN .....	20
3.1.1 Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional .....	20
3.1.2 Dirección de Autoevaluación y Acreditación Institucional .....	21
3.1.3 Comité de Autoevaluación de Programas de Pregrado .....	22
3.1.4 Grupo de responsables del proceso de Autoevaluación en el programa. ....	23
3.2 ASPECTOS DIFERENCIADORES .....	24
3.3 PONDERACIÓN .....	25
3.4 DESARROLLO DE ASPECTOS A EVALUAR .....	27
3.5 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	27
3.6 VALORACIÓN .....	28
3.7 ELABORACIÓN DE JUICIOS DE VALOR .....	28
3.8 PLANES DE MEJORAMIENTO .....	30
3.9 PREPARACIÓN DEL INFORME .....	30

# Presentación

La presente guía tiene como propósito fundamental presentar los criterios generales y el procedimiento para orientar los procesos de Autoevaluación de los programas de pregrado que ofrece la Universidad Metropolitana a la sociedad, acorde con los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Para la institución, la construcción de una verdadera cultura de la calidad es el resultado de muchas estrategias y acciones que superan la aplicación de instrumentos y la elaboración de un informe de manera periódica; es la respuesta consciente al compromiso que, como Institución de Educación Superior, tiene con la sociedad, la comunidad académica y el país en general, con la participación de los diferentes estamentos universitarios.

Dicho compromiso está expresado en la Misión Institucional que le da identidad y la ubica en sus responsabilidades sociales; en una Visión que le plantea retos frente a la sociedad del conocimiento, a su viabilidad y permanencia en el tiempo; en una Política que direcciona su crecimiento integral dentro de un Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, conformado por cinco (5) ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento académico hacia la excelencia.
2. Desarrollo y consolidación de la investigación.
3. Proyección universitaria en el entorno.
4. Fomento de la internacionalización.
5. Gestión y desarrollo universitario.

Es importante destacar que la Universidad Metropolitana de Barranquilla en sus 44 años al servicio de la formación integral en las áreas de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas, ha venido desarrollando un sistema de gestión de la calidad que involucra actividades de planeación para el desarrollo de la universidad y autoevaluación en el ámbito académico de los programas de pregrado.

Inicialmente la autoevaluación estaba basada en una metodología que consistía en identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los programas en el marco del registro calificado; posteriormente se trabajó basados en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la autoevaluación de programas de pregrado 2013.

En el año 2016 a partir de un trabajo participativo se actualizó el proyecto educativo de la universidad y se asumió la calidad como un proceso de excelencia académica a partir del mejoramiento continuo, la autorregulación y la autoevaluación. Asimismo se actualizó el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2017-2021.

Desde esta perspectiva se generó una estrategia para adelantar el proceso de autoevaluación con la participación de toda la comunidad universitaria y con el fin de tener insumos para el análisis de la información y la generación de planes de mejoramiento que se puedan integrar al Plan de Desarrollo Institucional.

Fruto de la experiencia acumulada, la Universidad asume el proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado, siguiendo los lineamientos del CNA; para tal fin la universidad diseñó el Segundo Momento de Aseguramiento de la Calidad denominado: Guía de Autoevaluación para la Acreditación de programas de pregrado, la cual contiene los siguientes pasos: **planeación, ponderación, diseño y aplicación de instrumentos, análisis de la información, plan de mejoramiento y por último el plan operativo para el desarrollo y control de dicho plan.**

Con miras a institucionalizar los procesos surgió la necesidad de generar guías de autoevaluación, para los procesos de acreditación y de renovación de registro calificado, orientada a adelantar los procesos de autoevaluación con miras a la obtención de reconocimientos de alta calidad; la guía es una lectura propia de las actividades que se deben adelantar en cada uno de los programas académicos de pregrado.

La estructura de esta guía comprende un marco legal; cómo se desarrolla el proceso de acreditación, las fases para la acreditación según el CNA, las características y las fases de la autoevaluación en la universidad y el significado de la autoevaluación en los programas académicos. En la tercera parte se describen 7 aspectos secuenciales para adelantar el proceso de autoevaluación; y finalmente en la cuarta parte muestra las particularidades y adiciones que se deben tener en cuenta para la acreditación.

En la actualidad la Universidad Metropolitana cuenta con 11 programas de pregrado todos con renovación de Registro Calificado vigente, con los cuales se adelanta el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación de Alta Calidad, son los siguientes:

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Duración</b>
Bacteriología	10
Enfermería	8
Fisioterapia	8
Fonoaudiología	8
Medicina	14
Nutrición y Dietética	8
Odontología	10
Optometría	10
Psicología	10
Terapia Ocupacional	8
Trabajo Social	8

Con los anteriores direccionamientos y los lineamientos establecidos en la presente guía se busca asegurar la calidad de los programas de pregrado que ofrece la Universidad Metropolitana a la sociedad, propiciando su mejoramiento continuo.

# 1. Marco Legal para la Acreditación

## 1.1. MARCO LEGAL NACIONAL

El proceso de acreditación se sustenta a nivel nacional en la siguiente normativa:

- Constitución Política, 1991: artículo 67, establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social y el artículo 69 que garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992: organiza el servicio público de la Educación Superior, artículos 53, 54 y 55 Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008: regula el registro calificado de programas de educación superior.
- Decreto 2904 de 1994: reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
- Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta la ley 1188 respecto de las condiciones de registro calificado.
- El proceso de acreditación se sustenta a nivel nacional en la Ley 30 de 1992, Guía de Procedimiento - CNA 03: Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado 2013.
- Acuerdo CESU No. 06 de 1995: adopta las políticas generales de acreditación.
- Acuerdo CESU 02 de 2005: determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
- Acuerdo No. 01 de 2010: autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los programas de pregrado, maestrías y doctorados e instituciones.
- Acuerdo CESU 02 DE 2012: establece las condiciones iniciales para la acreditación de programas académicos.
- Acuerdo 03 de 2011: lineamientos para la acreditación y renovación de la acreditación de programas de pregrado de Instituciones acreditadas.
- Circular MEN No. 03 de 2015: por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.



## 1.2. REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN

La Universidad Metropolitana en consonancia con los anteriores lineamientos nacionales, asume su compromiso con la calidad y la excelencia, y por ello establece la siguiente reglamentación:

- Resolución Rectoral No. 21 de abril 12 de 2017, por medio de la cual se actualiza el Modelo Pedagógico Dialógico de la Universidad Metropolitana.
- Resolución Rectoral No. 23 de mayo 9 de 2017, por medio de la cual se actualizan los lineamientos curriculares.
- Resolución Rectoral No. 14 de marzo 10 de 2017, por medio de la cual se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.
- Acta No 115 y Acuerdo 06 del 1 de septiembre de 2016, proferida por el Consejo Directivo y aprobado mediante Resolución del MEN No. 01099 del 31 de enero de 2017, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo Consejo Directivo No. 014 del 6 de diciembre de 2016: "Por el cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Metropolitana".
- Acuerdo Consejo Directivo No 019 del 6 de diciembre de 2016: por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo 2017-2021 de la Universidad.
- Acuerdo Consejo Directivo No 13 del 06 de diciembre de 2016: "Por el cual se modifica el reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad Metropolitana".
- Acuerdo No. 02 de junio 10 de 2015. "Por medio del cual se modifica el modelo de autoevaluación, se aprueba el plan de formación docente, la política de docencia, el documento institucional de extensión y el modelo de investigación de la universidad".
- Acuerdo No. 02 de junio 10 de 2015, por medio del cual se adopta el Modelo Institucional de Investigación.
- Condiciones institucionales. Desarrollo de una cultura de la auto evaluación, que genere el espíritu crítico y constructivo de mejoramiento continuo. Barranquilla, mayo de 2011.
- Acuerdo Consejo Directivo No. 10 del 13 de diciembre de 2010: Por medio del cual se actualiza el Régimen de Personal Docente de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 09 de diciembre 13 de 2010: "Por el cual se expide el Reglamento de Participación Democrática de la Universidad Metropolitana". Reglamento Democrático.

## 2. Proceso de Acreditación de Alta Calidad

El proceso de acreditación focaliza los esfuerzos de universidad para llevar a cabo la evaluación sistemática de sus programas y, en general, del servicio que prestan a la sociedad.

Se tiene como base los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado de año 2013, la guía de procedimientos No. 3 del CNA y el Acuerdo 02 de 2012 del CESU en el cual se establece el procedimiento para la apreciación de condiciones iniciales de programas académicos.

**2.1 FASES DE LA ACREDITACIÓN DEL CNA.** Para el CNA el proceso de acreditación se deberá desarrollar en cinco fases:

**2.1.1 Cumplimiento de condiciones iniciales,** de acuerdo con los lineamientos específicos para tal fin, definidos a partir del Acuerdo 02 de 2012 del CESU, el CNA revisa el cumplimiento de las normas legales vigentes, la organización académica y administrativa, el profesorado, los recursos físicos y financieros y cumplir 12 condiciones iniciales las cuales se resumen en: Estar debidamente autorizada, cumplir con la normatividad vigente (no estar en procesos investigativos), tener una misión claramente definida, disponer de un PEI, contar con un núcleo profesoral de tiempo completo apropiado; Reglamento de estudiantes y profesores; contar con una tradición académica en el programa con grupos clasificados en Colciencias y con visibilidad nacional e internacional; contar con una organización institucional apropiada, disponer de infraestructura locativa, mantener una estabilidad financiera y no estar sancionado por incumplimiento de las disposiciones legales.

**2.1.2 La autoevaluación,** consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo un programa académico con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, tomando como referentes los 10 factores de calidad, las 40 características de cada uno de ellos y los aspectos a evaluar propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación.

**2.1.3 La evaluación de pares académicos**, se realiza con base en el proceso de autoevaluación y la visita, conduce a la elaboración de un informe sobre la calidad del programa en atención a su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Dicho juicio es acompañado de recomendaciones para su mejoramiento, cuando sea necesario.

**2.1.4 La evaluación final** que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

**2.1.5 Objetivos de la acreditación de Programas de Pregrado.**<sup>1</sup> El proceso de acreditación de programas tiene los siguientes objetivos:

- a) Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
- b) Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de educación superior.
- c) Fomentar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo hacia el logro de altos niveles de calidad en la Educación Superior.
- d) Estimular el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- e) Propiciar la idoneidad y la solidez de programas académicos de educación superior.
- f) Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita la credibilidad de su trabajo y propicie el reconocimiento de sus realizaciones.
- g) Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional de estudiantes y profesores.
- h) Ser reconocido por organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.
- i) Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
- j) Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.

En referencia al proceso de Acreditación de alta calidad, este se manifiesta en el cumplimiento de las condiciones de calidad para la oferta y desarrollo de un programa; y representa cómo una institución de educación superior y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

## 2.2 LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

El documento expedido por el Sistema Nacional de Acreditación en el año 2013, contiene los lineamientos para el proceso de acreditación de programas académicos de pregrado, la estructura del modelo de acreditación del CNA, adicionalmente se desarrolla el marco legal, el marco conceptual, los objetivos, los criterios de calidad, los diez (10) factores de análisis, las 40 características de calidad referidas específicamente a programas académicos de pregrado y los aspectos a evaluar para cada una de las características, a partir de las cuales se realizan los juicios de cumplimiento.

En este orden de ideas, para este proceso, se adoptan los elementos de la evaluación determinados por el CNA, constituido por factores, características y aspectos a evaluar, así:

**2.2.1 Factores.** Para el proceso de acreditación de programas, los factores que el Consejo Nacional de Acreditación ha identificado como pilares para la valoración de los programas académicos son los que a continuación se indican, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente.

Los factores seleccionados en el modelo de acreditación del CNA son soporte de la alta calidad y pueden agruparse en cuatro dinámicas:<sup>2</sup>

- a) **Decir lo que hace:** un programa de pregrado de alta calidad debe evidenciar una clara fundamentación, coherente con la misión, la visión y el PEI institucionales, y expresada claramente en su PEP. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información veraz, ética y comprobable a la comunidad, y demostrar que así lo hace.
- b) **Hacer lo que se dice:** un programa de pregrado de alta calidad debe mostrar alta coherencia entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo, lo cual se refleja en su cuerpo docente altamente calificado, calidad de la enseñanza, investigación científica de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes sobresalientes, fuentes adecuadas de financiación, libertad académica.
- c) **Demostrar lo que se dice:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar que lo que dice y lo que hace son de alta calidad a través de procesos de autorregulación, autoevaluación y evaluación externa, apoyados en sistemas de información confiable.

---

<sup>2</sup>CNA. Lineamientos para la Autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad de Programas de pregrado, 2013, p. 17

**d. Mejoramiento continuo:** un programa de pregrado de alta calidad debe demostrar que tiene un plan de mejoramiento continuo y de innovación que responde a las necesidades detectadas en los procesos de autoevaluación permanentes.

Bajo este entendido, la Universidad asume los factores de Autoevaluación con miras a la Acreditación de los Programas de Pregrado, de la siguiente manera:<sup>3</sup>

- Factor 1. Misión, proyecto institucional y de programa
- Factor 2. Estudiantes
- Factor 3. Profesores
- Factor 4. Procesos académicos
- Factor 5. Visibilidad nacional e internacional
- Factor 6. Investigación y creación artística y cultural
- Factor 7. Bienestar institucional
- Factor 8. Organización, administración y gestión
- Factor 9. Impacto de los egresados en el medio
- Factor 10. Recursos físicos y financieros

### **2.2.2 Características**

Las características de alta calidad, desde la perspectiva de la Acreditación de programas de pregrado, son referentes a partir de los cuales un programa académico orienta su acción. En la actualidad, la calidad se asume teniendo en cuenta fundamentalmente:

- a) La incorporación de profesores suficientes (forma de contratación nivel de vinculación y tiempo de dedicación) que lideren los procesos académicos.
- b) La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con visibilidad nacional e internacional.
- c) La formación integral de las personas hacia el desarrollo de la capacidad de abordar con responsabilidad ética, social y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- d) La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos flexibles, en perspectiva de responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- e) El seguimiento a egresados que permita validar el proceso formativo y un adecuado aporte al programa de sus experiencias profesionales.

---

<sup>3</sup>Ibid., pp. 19-50

- f) La generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes que garanticen los derechos y los deberes de las personas.
- g) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- h) Los recursos físicos y financieros adecuados y suficientes.

**2.2.3 Aspectos a evaluar.** Con el ánimo de hacer perceptible, hasta donde sea posible, el grado de calidad alcanzado, la universidad consolida la información para adelantar los diagnósticos por medio de la matriz de aspectos a evaluar (se adjunta) y elaborar los juicios sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los factores y características, de carácter cualitativo y cuantitativo, como: Información documental (políticas, directrices, orientaciones, normas, reglamentos, requisitos, formas y procedimientos operativos), e información obtenida en encuestas, entrevistas o grupos focales. A partir de aquí, se genera la matriz de análisis por medio de la cual se identifican las fortalezas y debilidades del programa para plantear estrategias y metas que apuntan a convertir las dificultades en fortalezas. El CNA ha propuesto aspectos para la autoevaluación de los programas, con el fin de identificar las evidencias en cada uno de ellos.

## 2.3 LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Universidad Metropolitana, asume la *autoevaluación* como un proceso continuo, participativo y sistemático, que permite identificar las fortalezas y las debilidades, mediante el uso de indicadores cualitativos y cuantitativos, y la elaboración de juicios de valor para establecer los logros alcanzados y la definición de los planes de mejoramiento para ser incorporados en los planes de desarrollo. La Autoevaluación se constituye en un examen autoreflexivo, analítico y crítico orientado al cambio y al mejoramiento continuo, tendiente a examinar: lo que declaramos, con qué lo hacemos, como lo logramos y mejoramos.

Para adelantar el proceso de autoevaluación de los diferentes programas, la Universidad Metropolitana asume la propuesta del CNA centrada en la evaluación de factores, características y aspectos a evaluar establecidos en los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado de 2013 y la Guía de Procedimiento No. 3 del CNA de 2013, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Factores y características de Autoevaluación**

FACTOR	CARACTERÍSTICAS
<b>1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Misión y proyecto institucional</li> <li>2. Proyecto educativo del programa</li> <li>3. Relevancia académica y pertinencia social del programa</li> </ol>
<b>2. ESTUDIANTES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Mecanismos de selección e ingreso</li> <li>5. Estudiantes admitidos y capacidad institucional</li> <li>6. Participación en actividades de formación integral</li> <li>7. Reglamentos estudiantil y académico</li> </ol>
<b>3. PROFESORES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Selección, vinculación y permanencia de profesores</li> <li>9. Estatuto profesoral</li> <li>10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores</li> <li>11. Desarrollo profesoral</li> <li>12. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional</li> <li>13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente</li> <li>14. Remuneración por méritos</li> <li>15. Evaluación de profesores</li> </ol>
<b>4. PROCESOS ACADÉMICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Integralidad del currículo</li> <li>17. Flexibilidad del currículo</li> <li>18. Interdisciplinariedad</li> <li>19. Metodologías de enseñanza y aprendizaje</li> <li>20. Sistema de evaluación de estudiantes</li> <li>21. Trabajos de los estudiantes</li> <li>22. Evaluación y autorregulación del programa</li> <li>23. Extensión o proyección social</li> <li>24. Recursos bibliográficos</li> <li>25. Recursos informáticos y de comunicación</li> <li>26. Recursos de apoyo docente</li> </ol>
<b>5. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>27. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales</li> <li>28. Relaciones externas de profesores y estudiantes</li> </ol>
<b>6. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>29. Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural</li> <li>30. Compromiso con la investigación, la innovación y la creación artística y cultural</li> </ol>
<b>7. BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>31. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario</li> <li>32. Permanencia y retención estudiantil</li> </ol>
<b>8. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>33. Organización, administración y gestión del programa</li> <li>34. Sistemas de comunicación e información</li> <li>35. Dirección del programa</li> </ol>
<b>9. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>36. Seguimiento de los egresados</li> <li>37. Impacto de los egresados en el medio social y académico</li> </ol>
<b>10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>38. Recursos físicos</li> <li>39. Presupuesto del programa</li> <li>40. Administración de recursos</li> </ol>

Fuente: Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado del 2013

### 2.3.1 Propósitos y componentes del Modelo

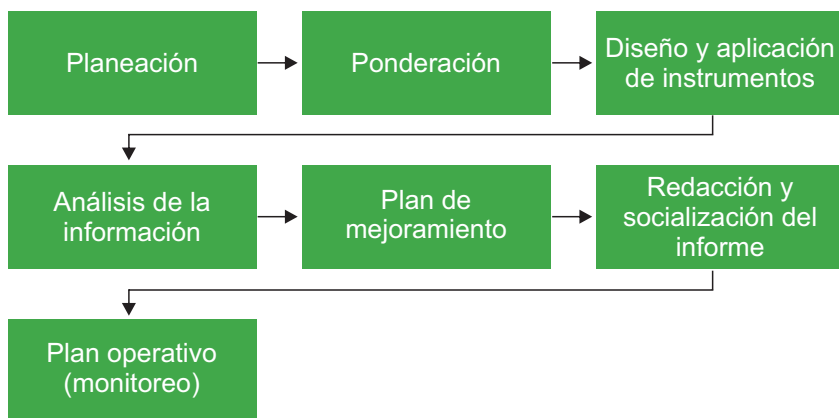
El proceso de autoevaluación en la universidad se caracteriza por ser participativo continuo y analítico, con enfoque sistémico, que permite establecer el grado de desarrollo de cada uno de los factores, características, aspectos e indicadores, a partir de una mirada cualitativa y cuantitativa.

El propósito del Modelo de Autoevaluación es el de propiciar la excelencia académica a partir del mejoramiento continuo con el fin de ofrecer un servicio, educativo con responsabilidad social.

### 2.3.2 Etapas del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación

Como parte estructural del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de los programas de pregrado, se han determinado las siguientes etapas a seguir:

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación



- **Planeación.** En esta etapa se definen los procesos a seguir, se conforman los equipos de Autoevaluación o de apoyo y se define el cronograma o guía de trabajo. Esta etapa debe iniciar con el cronograma de trabajo, por cuanto este incluye las acciones, actividades, duración de las mismas, metas y responsables, lo que permite organizar los recursos requeridos para su logro, entre otros: físicos, económicos y humanos como garantía para culminar exitosamente los procesos inherentes a la Autoevaluación con miras a la Acreditación.



- **Ponderación.** Corresponde a la asignación de valor porcentual a los diferentes factores y características de acuerdo con su importancia y con los criterios establecidos. Dicha ponderación que se presenta en esta guía, se constituye en el direccionamiento general para la ponderación de los programas, la cual debe realizarse acorde con la naturaleza de los mismos. La ponderación de los programas académicos debe contar con el aval del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.
- **Diseño y Aplicación de Instrumentos.** Se constituye en la etapa central de la recolección de información y a su vez en el eje fundamental de los procesos de Autoevaluación con miras a la Acreditación de los programas institucional, los cuales deben aplicarse a los cinco estamentos de la universidad, directivos, administrativos, profesores, estudiantes y egresados. Asimismo, y como parte integral de este proceso se elabora el repositorio de evidencias, en dónde se encuentra la información y si estas tiene el carácter de documentales, estadísticas o de opinión.
- **Análisis de la información.** Hace referencia a la etapa de organización y estructuración de la información, es la etapa de análisis y valoración de la información recolectada incluye las evidencias, calificación de características y elaboración de los juicios de valor y cumplimiento.
- **Plan de mejoramiento.** Corresponde a la etapa de elaboración de los aspectos a mejorar, de acuerdo con los procesos de autoevaluación y su incorporación al plan de desarrollo, definiendo las acciones, estrategias, indicadores, metas, responsables, recursos y tiempos de ejecución.
- **Redacción y socialización del informe.** Esta etapa debe obedecer a una estructura de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.7 de la presente guía y un esquema de redacción en cada uno de los factores, en el cual se contemple: documentos institucionales en donde se enmarca el factor, política, concepción, líneas de acción y evidencias, apreciación de los diferentes estamentos (resultados de las encuestas), fortalezas y debilidades, conclusión (de la característica y del factor), ponderación y finalmente calificación y el juicio de cumplimiento.
- **Plan operativo para el desarrollo y control de los planes de mejoramiento.** Corresponde a la puesta en marcha de un plan operativo para el seguimiento de los planes de mejoramiento establecidos. Dicho seguimiento es liderado por los directores de Programas y el Comité de Autoevaluación y el monitoreo por la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional.

Es importante tener en cuenta en la evaluación de los programas académicos la aplicación del modelo pedagógico, la formación integral, la flexibilidad, la interdisciplinariedad, el desarrollo de competencias, la evaluación del aprendizaje, así como las áreas de conocimiento constitutivas del plan de estudios.

De igual manera, en cada programa se requiere enfatizar en lo propio de cada disciplina y la especificidad de la profesión, de tal forma que se identifiquen los elementos diferenciadores de cada programa académico, desde los aspectos disciplinares, investigativos y de proyección social.



## 3. Proceso de Autoevaluación

A partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que gobierna al Sistema Nacional de Acreditación, se definen en esta guía los elementos que se tienen en cuenta en los procesos de autoevaluación. Para examinar la calidad de programas con base en características de calidad agrupadas en 10 factores y 40 características.

En relación con los actores que intervienen en la autoevaluación, la universidad involucra a los miembros de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, directivos, egresados, personal administrativo, padres de familia) y a los actores externos con quienes mantiene distintos nexos o relaciones (comunidades académicas, empleadores, organizaciones sociales y empresariales).

### 3.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para llevar a cabo el proceso de Autoevaluación, la Universidad Metropolitana ha propuesto un Modelo de Autoevaluación que funciona por medio de una estructura orgánica integrada de la siguiente manera:

1. Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
2. Dirección de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
3. Comités de Autoevaluación y Acreditación de programas.
4. Grupos responsables de Autoevaluación del programa.

#### 3.1.1 Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional

Mediante la Resolución No. 14 de marzo 10 de 2017 se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

Es la instancia que depende directamente de la Rectoría, con la responsabilidad de liderar y coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de la Institución, mediante una metodología participativa, sería responsable de todos los estamentos.

Las funciones del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, son las siguientes:

- a. Promover las políticas de Autoevaluación y Acreditación de Programas e Institucional.
- b. Participar activamente en la estructuración del Modelo de Autoevaluación, el Plan de Desarrollo con fines de Acreditación y los planes de acción estratégico para la operatividad del modelo.
- c. Participar activamente en la construcción de los lineamientos para el seguimiento de evaluación y control del proceso de Autoevaluación.
- d. Participar en los planes de mejoramiento y formación permanente de los estamentos sobre los tópicos relacionados con la Autoevaluación y la Acreditación.
- e. Reunirse, cada quince días, o cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria del Rector.
- f. Aquellas otras funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Institucional está conformado por:

- a. El Rector o su delegado quien lo preside
- b. Vicerrector académico
- c. Vicerrector administrativo y financiero
- d. Decano
- e. Director académico de Pregrado
- f. Director académico de Posgrado
- g. Director de Investigación
- h. Coordinador de Autoevaluación y Acreditación Institucional
- i. Director de Planeación Institucional
- j. Director de Extensión y Proyección Social
- k. Un representante de los estudiantes
- l. Un representante de los egresados
- m. Un representante de los profesores

### **3.1.2 Dirección de Autoevaluación y Acreditación Institucional**

Es la dependencia encargada de coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de los Programas Académicos de Pregrado y Posgrados e Institucional, cumpliendo las especificaciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.

Las funciones de la dirección de la oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional son las siguientes:

- a. Coordinar el Comité de Autoevaluación y Acreditación cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de lograr los

- objetivos trazados por el Consejo Directivo y por la Rectoría.
- b. Promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
  - c. Propiciar la activa y responsable participación de los diferentes estamentos de la universidad en los compromisos de la autoevaluación con la finalidad de llegar a niveles de excelencia que reafirmen el liderazgo de la universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.
  - d. Acometer la estructuración de un Plan de Desarrollo de Autoevaluación, mediante un modelo Institucional construido colectivamente, y llevarlo a la práctica, previa aprobación de los directivos de la universidad.
  - e. Desarrollar las acciones derivadas del Plan de Desarrollo de Autoevaluación con fines de Acreditación, mediante planes a corto y mediano plazo.
  - f. Llevar un riguroso proceso de seguimiento, evaluación y control al proceso con la finalidad de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión del mismo.
  - g. Organizar la unidad de documentación de la universidad y velar por su actualización permanente.
  - h. Impulsar la organización de las bases de datos sobre Autoevaluación con fines de Acreditación en las diferentes unidades académicas y administrativas.
  - i. Crear los mecanismos de difusión necesarios para fortalecer la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
  - j. Propiciar la organización de eventos conducentes a la formación y actualización permanente, en tópicos sobre Autoevaluación y acreditación.
  - k. Mantener un canal de comunicación permanente con los directivos de la universidad con la finalidad de fortalecer el proceso.

### **3.1.3 Comité de Autoevaluación de Programas de Pregrado**

Este Comité se crea mediante La Resolución Rectoral No. 14 de marzo 10 de 2017 y se asignan sus funciones.

El Comité de autoevaluación de Programas de Pregrado, es el responsable en cada uno de los programas de las actividades del proceso de autoevaluación. Se reunirá quincenalmente para hacer el seguimiento de los planes de mejora y comunicar a la Coordinación de Autoevaluación y Acreditación Institucional sobre las decisiones tomadas y/o los inconvenientes para el normal desarrollo de sus funciones.

Está constituido por los siguientes integrantes:

- Dirección del programa, quien lo preside.

- Un docente responsable del proceso de Autoevaluación del Programa, quien preside el comité.
- Los docentes responsables de los procesos de autoevaluación por factor del programa académico.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados.

### 3.1.4 Grupo de responsables del proceso de Autoevaluación en el programa

En cada programa se conforman los grupos de trabajo acorde con los lineamientos establecidos sobre la jornada laboral emanada de Rectoría de fecha 8 de noviembre de 2016, cuya responsabilidad se distribuye en el grupo de trabajo que estará conformado así:

**Tabla 2.** Responsables del proceso de Autoevaluación en los programas

PROFESOR	HORAS ASIGNADAS	RESPONSABILIDADES
Director de Programa	<b>40 HORAS</b>	Responsable del programa. Cátedra Unimetro. Responsable del proceso de autoevaluación y Curricular en el programa (y específicamente Factor 1 y 4)
Coordinador Académico.	<b>40 HORAS</b> ( 10 horas de docencia)	Proceso de Aprendizaje y Subcomité Pedagógico, seguimiento a estudiantes. Responsable del Factor 3
Coordinador de Prácticas	<b>40 HORAS</b> ( 10 horas de docencia)	Coordinador de Prácticas Extensión y Proyección Social. Apoya Factor 2
Docente 1	<b>10 horas</b>	Coordinador Autoevaluación del Programa . Responsable del Factor 1 y 8 junto con la UDP
Docente 2	<b>6 horas</b>	Bienestar Responsable del factor 2 y 7 junto con Bienestar Institucional
Docente 3	<b>6 horas</b>	Responsable del Factor 5 y 6 junto con ORI - DIDI
Docente 4	<b>6 horas</b>	Responsable del factor 4 junto con: Subsistema Académico, Director de Programa, UDP y Coordinador Académico
Docente 5	<b>10 horas</b>	Responsable de los Factores 3 y 10 junto con Subsistema Administrativo-UDP y Educación Continua
Docente 6	<b>8 horas</b>	Responsable del Factor 9 junto con Egresados

Fuente: Lineamientos sobre la jornada laboral Rectoría 2016

El grupo de trabajo responsable de cada Factor debe ejecutar las siguientes acciones y actividades en el marco del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de los Programas de Pregrado:

- Realizarán preliminarmente un acercamiento a las diferentes características, identificando las fortalezas y debilidades del programa por factores, con el fin de trabajar en las evidencias que respalden dichas fortalezas y en las debilidades con el fin de establecer las estrategias para su mejoramiento.
- Participarán activamente en la organización y recolección de la información documental, estadística y apreciativa o perceptiva a partir de la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Procederán al análisis de la información recolectada previa recolección de la misma.
- Emitirán los diferentes juicios de cumplimiento una vez revisada y analizada la información recolectada.
- Estructurarán los planes de Mejoramiento derivado de los juicios de cumplimiento.
- Participarán en las reuniones de sensibilización y presentación de resultados del proceso de autoevaluación con los diferentes estamentos de la comunidad académica del programa.
- Realizarán las eventuales modificaciones basadas en los resultados de la autoevaluación y preparan el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento ajustado.
- Consolidarán el plan operativo para el desarrollo, seguimiento y control del plan de mejoramiento del programa correspondiente.

### **3.2 ASPECTOS DIFERENCIADORES**

En los Lineamientos para la Acreditación de Programas Académicos de Pregrado (versión 2013) se establece que *un programa académico tiene calidad en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales, como con el tipo de institución al que pertenece y con el proyecto específico en que se enmarca y del cual constituye una realización* (cf. pg.13).

Para la identificación de la calidad de un programa académico es necesario enfatizar en los aspectos diferenciadores del programa a partir de las características propias institucionales, las cuales están estrechamente ligadas a su misión y proyecto educativo institucional. El cumplimiento de las metodologías, los contenidos, los conceptos y enfoques propios de la disciplina y los valores diferenciadores del programa fruto de los aspectos en los que enfatiza en su plan de estudios, sus investigaciones y la infraestructura académica al servicio del programa. Bajo este entendido los aspectos diferenciadores de la Universidad Metropolitana se sintetizan en:

- La capacidad académica, organizacional, puesta al servicio de un proyecto de equidad.
- La construcción permanente de la ciudadanía, de la participación y de la autonomía como expresión de la convivencia.
- El avance del conocimiento y de la capacidad para aplicarlo en el mejoramiento de las condiciones de vida personal y social.
- El trabajo por la construcción de una sociedad sostenible que reconoce, valora y respeta la diversidad.
- El trabajo por la Salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas.

### 3.3 PONDERACIÓN

Por ponderación se entiende la asignación de un *valor relativo* (importancia) a los factores y características de autoevaluación.

Es importante que la forma de ponderación esté claramente definida y justificada antes de iniciarse el proceso de emisión de juicios. Se debe tener en cuenta que se trata de una tarea académica y participativa que se hace para reflejar la importancia de una característica o un factor.

Acorde con los lineamientos del CNA, no se puede pretender que la misma ponderación sea aplicable a todos los programas académicos, por cuanto la autoevaluación en sí misma es “un mecanismo de diferenciación de especificidades y es además una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida”.<sup>4</sup>

La ponderación se construye con base en la misión, visión y lineamientos del PEI, estas deben reflejar las prioridades del quehacer universitario y la búsqueda de los objetivos propuestos. La ponderación apunta a reconocer la importancia relativa de los elementos que se sintetizan; por lo tanto, implica asignarle un peso diferencial a las características y factores que se evalúan.

El punto de partida para la definición de la ponderación de los factores, características y aspectos a evaluar, fue el producto de varios ejercicios en el cual intervinieron los directivos institucionales, los directores de programas y dependencias y los profesores, estudiantes y egresados integrantes de los equipos de autoevaluación de los programas académicos.

---

<sup>4</sup>CNA, lineamientos para la Autoevaluación de programas de pregrado, 2013



Existen diferentes formas de Ponderación, en la Universidad Metropolitana se asume la **ponderación por procesos** que implica una secuencia de actividades, por medio de las cuales se transforma y se modifican o se cambian de manera coordinada los insumos y los productos o servicios en el corto, mediano o largo plazo, integrados de manera sistémica para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Bajo estos preceptos, se plantean los siguientes criterios para la ponderación:

- a. Factores misionales:** se distribuye la valoración porcentualmente, dando más valor a aquellas características que se consideren misionales y que se constituyen en elementos diferenciadores y constitutivos del programa. Estos factores se conciben como aquellos que direccionan a los demás factores y se fundamentan en la normativa vigente (ver tabla No. 1).
- b. Factores estratégicos:** se les asigna el valor a los aspectos que son estratégicos para el cumplimiento de lo misional. Estos factores se constituyen en las actividades esenciales que proporcionan identidad al servicio educativo que se ofrece.
- c. Factores de apoyo:** en tercer lugar, se tienen en cuenta los aspectos complementarios o de apoyo a los procesos misionales.

Para mayor comprensión de lo anterior, se presenta en la siguiente tabla la valoración de los factores de autoevaluación:

**Tabla 3.** Criterios para la ponderación de factores

Factores	Factores CNA	Valor asignado
<b>Misionales</b>	Procesos académicos	22
	Docentes	16
	Investigación, innovación y creación artística y cultural	8
	Visibilidad nacional e internacional	6
	Bienestar Institucional	6
<b>Estratégicos</b>	Misión y PEI	12
	Estudiantes	8
	Impacto de los egresados en el medio	6
<b>Complementarios o de Apoyo</b>	Organización, administración y gestión	8
	Recursos físicos y financieros	8
<b>Total</b>	<b>10 factores</b>	<b>100</b>

La tabla anterior, se realiza con base en la estructura propuesta por el CNA, en la cual se conservan los 10 factores<sup>5</sup> y las 40 características. Sin embargo, el número de los aspectos a evaluar se puede ajustar o modificar de acuerdo con la estructura organizacional de la universidad y la naturaleza de los programas de Pregrado.

### 3.4 DESARROLLO DE ASPECTOS A EVALUAR

El CNA ha previsto aspectos a evaluar de los cuales hay indicadores específicos para el área de la salud que se incluyen en el Anexo No.1 (matriz de aspectos a evaluar), estos están orientados a establecer las evidencias de la autoevaluación y están agrupados por Factores. El equipo de autoevaluación de los Programas debe estudiarlos y establecer cuáles son pertinentes en su caso y verificar que exista la información para alimentarlos. Los indicadores también son fundamentales en el proceso de construcción de juicios de valor pues son los elementos concretos que permiten medir cualitativa o cuantitativamente los aspectos a evaluar.

### 3.5 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La matriz de aspectos a evaluar se constituye en una herramienta fundamental para la identificación y ubicación de la información documental, estadística y de opinión, a partir de la cual los equipos de Autoevaluación de los programas acceden fácilmente a la información y además determinan las necesidades y fortalezas del programa evaluado.

Las informaciones requeridas para los procesos de Autoevaluación se clasifican en:

- **Documentales:** es toda aquella información o documentos producidos por la institución u organismos externos relacionados con el sector educativo que soportan las políticas, planes, programas, actos administrativos, reglamentos, estatutos, resoluciones, que organizan y reglamentan la institución. Las fuentes de información serán las dependencias de la universidad, el Portal Web, y las herramientas que los programas dispongan para tal fin.
- **Estadísticas:** como su nombre lo indica es la información cuantitativa producida por la institución en el ejercicio de sus actividades misionales. Su punto de partida son las diferentes dependencias de la institución.

---

<sup>5</sup>CNA. Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado. CNA enero de 2013

- **Apreciación u Opinión:** hace referencia a la información recopilada por diferentes medios (grupos focales, encuestas, entrevistas, sondeos de opinión...) que permiten conocer la opinión de los distintos estamentos (docentes, estudiantes, directivos, administrativos, empleadores) de la comunidad educativa en relación con los factores y características a evaluar. Los instrumentos de recolección de información serán evaluados y validados por la institución.

Teniendo en cuenta que las poblaciones de los actores que participan en el proceso de autoevaluación no tienen el mismo tamaño, se ha determinado que para los programas cuya población estudiantil es grande, es decir pasan de 500 estudiantes se seleccionará una muestra representativa del total de la población matriculada, y en los demás programas se aplicará a toda la población estudiantil.

Para la población conformada por docentes y egresados se utilizará un muestreo aleatorio simple.

### **3.6 VALORACIÓN**

En esta etapa los integrantes del comité de autoevaluación de los programas académicos determinan el grado de cumplimiento de cada uno de los factores/características, se evalúa con relación al grado al cual se aproxima al óptimo, con relación a las fortalezas y debilidades identificadas en la etapa anterior, teniendo en cuenta los siguientes criterios: (ver tabla No. 2).

### **3.7 ELABORACIÓN DE JUICIOS DE VALOR**

Una vez contemplado el proceso de recolección de información y de organización de la misma se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todo este proceso se deberán hacer lecturas diferenciadas de las características, según la naturaleza del programa y la metodología del mismo y de acuerdo con la especificidad de la misión y del proyecto educativo institucional. El juicio se construye a partir de las fortalezas encontradas, las apreciaciones de los diferentes estamentos y los aspectos de mejoramiento en cada una de las características.

Al finalizar cada característica se termina con una conclusión la cual no se elabora a partir de forma interpretativa y argumentativa.

Una vez otorgada las calificaciones a las características, la herramienta utilizada calculará la calificación del factor, así como la calificación total del programa, las cuales deberán ser justificadas y documentadas mediante acta,

en la cual se determinará de manera clara aquellos aspectos o características en las que se hace necesario mejorar o afianzar las fortalezas existentes.

**Tabla 4.** Criterios para la valoración cualitativa

<b>Grado de cumplimiento</b>	<b>Criterio de valoración cualitativa</b>
<b>Se cumple plenamente</b>	Este criterio indica que la característica evaluada tiene fortalezas muy claras y explícitas, y que las debilidades detectadas no afectan su desarrollo y por consiguiente no ponen en riesgo las fortalezas.
<b>Se cumple en alto grado</b>	Esta valoración demuestra que la característica posee más fortalezas que debilidades, y estas últimas no afectan sustancialmente las fortalezas, sin embargo al no aplicar acciones correctivas o decisiones a tiempo puede generar en el largo plazo dificultades.
<b>Se cumple aceptablemente</b>	Señala que la característica se mantiene en un nivel casi similar tanto las fortalezas como las debilidades, y aunque estas últimas posiblemente no afecten sustancialmente las fortalezas, pueden en un mediano plazo ponerlas en riesgo si no se implementan planes de mejoramiento.
<b>Se cumple insatisfactoriamente</b>	Indica que la característica evidencia más debilidades que fortalezas, y se requiere la puesta en marcha de propuestas de mejoramiento a corto plazo.
<b>No se cumple</b>	Esta valoración es de mucho cuidado, por cuanto se identifican debilidades muy significativas y por ello exige una atención especial, que no solo requiere de la puesta en marcha de un plan de mejoramiento sino la formulación de estrategias de intervención y de desarrollo en el corto plazo.

Seguidamente, el equipo de trabajo de acuerdo con el grado de cumplimiento identificado en la tabla anterior, emitirá una calificación numérica de la característica la cual deberá ser justificada, de acuerdo con la siguiente escala:

**Tabla 5.** Juicios de valor

Grado de Cumplimiento	Valoración Cuantitativa (Escala 1 -5)	Porcentajes (Escala 10% -100%)
Se cumple plenamente	4,5 - 5,0	86 - 100
Se cumple en alto grado	4,0 - 4,4	85 - 71
Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,9	70 - 56
Se cumple insatisfactoriamente	2,0 - 2,9	55 - 41
No se cumple	0,0 - 1,9	Menos de 41

### 3.8 PLANES DE MEJORAMIENTO

Se elaboran a partir de las debilidades encontradas en cada factor, y se incluye como mínimo los aspectos a mejorar, las acciones o estrategias, las metas, la forma de evaluar la meta, los responsables y el plazo para ejecutarlo, tal como se ejemplifica en el siguiente cuadro:

**Tabla 6.** Formato plan de mejoramiento

Factores y Características	Aspecto a mejorar	Actividades de Mejoramiento	Metas	Fecha de Inicio	Fecha de Termina	Indicadores de logros	Recursos	Responsables

### 3.9 PREPARACIÓN DEL INFORME

Se recopila la información de los diferentes comités, se revisa y se redacta el informe final.

La tabla de Contenido del Informe de Autoevaluación debe contener:

Introducción

1. Aspectos Generales
2. Metodología del proceso de Autoevaluación
3. Resultados de la Autoevaluación por factores
4. Síntesis de la Autoevaluación
5. Plan de mejoramiento
6. Anexos

**Introducción.** La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, la metodología que se empleó, el grado de participación de la comunidad académica y un esquema general de los capítulos contentivos del documento de Autoevaluación.

## **1. Aspectos Generales.** Se sugiere incluir:

- 1.1 Presentación de la denominación del programa.
- 1.2 Síntesis de la Misión y del Proyecto Educativo Institucional y del Programa.
- 1.3 Breve descripción de la Universidad y en especial el papel de los pregrados en la Institución.
- 1.4 Información del Programa:
  - Nombre del programa y título que otorga.
  - Acto administrativo de creación del programa.
  - Año de iniciación de actividades docentes.
  - Duración y jornada.
  - Número, nivel de formación académica y dedicación de los profesores del programa.
  - Número total de estudiantes matriculados.
  - Valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios por período académico.
  - Número de promociones y de graduados desde su creación.
  - Plan de estudios
  - Síntesis de objetivos del programa y otros aspectos relevantes del currículo.
  - Breve análisis de la evolución que ha tenido el programa de Pregrado.
  - Relación entre los programas académicos de la institución de educación superior, ya sea de pregrado o de postgrado

**2. Metodología para la Autoevaluación.** En esta sección se describen la metodología implementada en el proceso de autoevaluación tal como se identifican en la presente guía, incluye: objetivos de la autoevaluación, etapas del proceso, instrumentos, fuentes y técnicas de recolección, métodos de ponderación, ponderación de factores y características establecidos por el programa con su respectiva justificación.

**3. Resultados de la Autoevaluación.** En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen la metodología de evaluación del CNA y de la universidad. Por lo tanto, este capítulo debe tener 10 secciones, analizando cada factor con las características y aspectos a evaluar que le corresponden.

Al final de cada sección se debe presentar la conclusión a la que se llegó con relación a la gradación integrada, donde el programa cumple con el óptimo de calidad. Esto es lo que hemos denominado la “valoración interpretativa de la calidad de cada factor”, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando en el programa bajo análisis.

**4. Síntesis de la Autoevaluación.** Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y debilidades del programa. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad del programa y finalmente presentar un Plan de Mejoramiento. En dicho plan se debe plantear cómo piensa el programa seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades.

**5. Plan de mejoramiento.** En este acápite se debe presentar el plan de mejoramiento acorde con el formato establecido en la presente guía, el cual debe ser producto de la síntesis del proceso de Autoevaluación.

**6. Anexos.** Son los soportes que evidencian el juicio de calidad de las características y de los factores. Los anexos recogen la información complementaria utilizados en la construcción de los juicios. Dichos anexos pueden ser de dos (2) tipos:<sup>6</sup>

- **Documentos soportes:** estos se refieren a todos los documentos pertinentes sobre el programa, tales como los documentos relacionados con el programa académico, el plan de estudios, información administrativa y financiera del programa, reglamentos, estatutos, etc.
- **Cuadros maestros:** con el objeto de facilitar el conocimiento y manejo de la información relevante del programa, se han diseñado doce (12) cuadros que se tomarán de la guía de procedimientos No. 3 del CNA, los cuales sistematizan toda la información que se requiere para el análisis de las características e indicadores:

Cuadro No. 1	Programa: identificación y trayectoria
Cuadro No. 2	Estudiantes: matriculados, graduados, deserción y movilidad
Cuadro No. 3	Número de profesores: dedicados principalmente al programa
Cuadro No. 4	Profesores: forma de contratación
Cuadro No. 5	Profesores dedicados principalmente al programa: nivel de formación
Cuadro No. 6	Profesores: listado detallado
Cuadro No. 7	Investigación: grupos de investigación relacionados con el programa
Cuadro No. 8	Publicaciones: referencias bibliográficas
Cuadro No. 9	Extensión propia del programa
Cuadro No. 10	Convenios y alianzas estratégicas del programa
Cuadro No. 11	Profesores visitantes al programa
Cuadro No. 12	Innovaciones generadas por el programa

<sup>6</sup>CNA. Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de Pregrado, Guía de Procedimientos No.3 de 2013, p.13